



CIUDAD FERNÁNDEZ  
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021  
¡GOBIERNO QUE HACE HISTORIA!

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de prestación de servicios para la difusión de las actividades realizadas por el Municipio por ocasión determinada que celebran por una parte la LIC. MONICA BALDERAS CONTRERAS como apoderada legal de "TELECABLE DE RIOVERDE", S.A. DE C.V., RFC: TRI931116J14 en su carácter de prestador de servicios quien en lo sucesivo se denominara "PRESTADOR DE SERVICIO" y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., a quien en lo sucesivo se le denominara como "EL MUNICIPIO" representado en este acto por el C. JOSE ALFREDO PEREZ ORTIZ, en su carácter de Presidente Municipal de Ciudad Fernández, S.L.P., quien es asistido por el Síndico Municipal LIC. ROSENDO PECINA ELIZALDE, y la Secretaria General Del H. Ayuntamiento el LIC. IRMA SALAZAR JUAREZ, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.-----

### -----DECLARACIONES-----

- 1.- Declara "EL MUNICIPIO" por conducto de su titular:-----
- A) Ser un Ayuntamiento Autónomo y Libre, en términos de la Constitución Política Del Estado De San Luis Potosí Y De La Ley Orgánica Del Municipio Libre.-----
  - B) Que su registro federal de contribuyentes es MCF 850101DC9.-----
  - C) Que es su deseo contratar los servicios especializados del prestador y celebrar el presente contrato por servicio y ocasión determinado, con el mismo en los términos y condiciones consignadas en el presente instrumento.-----
  - D) Que se encuentra representado en este acto por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento De Ciudad Fernández S. L. P., el C. JOSE ALFREDO PEREZ ORTIZ, quien es asistido por el Síndico Municipal LIC. ROSENDO PECINA ELIZALDE, quienes acreditan la personalidad del presente con el Periódico Oficial de fecha 30 de Septiembre del 2018, así como también el Secretaria General, LIC. IRMA SALAZAR JUAREZ, quien acredita su personalidad del presente con el Nombramiento Oficial de fecha 1° de octubre de 2018.-----

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí  
Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>

002584

- 2.- Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por su conducto: -----
- A) Quien dijo llamarse **LIC. MONICA BALDERAS CONTRERAS** como ha quedado asentado ser propietario de una empresa de llamada "TELECABLE DE RIOVERDE", S.A. DE C.V., RFC: TRI931116J14 quien dijo ser de nacionalidad Mexicana, mayor de edad con domicilio en Calle Cuarta Privada de Galeana Numero 414, Letra A, Colonia Centro Rio Verde, S.L.P. y que se encuentra ampliamente capacitado para dar el servicio para el cual se celebra el presente Contrato y la suficiente preparación, capacidad y experiencia para prestar de manera independiente el servicio antes Mencionado mismo que para el evento a realizar por parte del municipio.-----
- B) Que es su deseo prestar el servicio que requiere "EL MUNICIPIO", así como celebrar el presente contrato con el mismo, en los términos y condiciones asignadas en el presente instrumento por servicio y ocasión determinada.-----
- Expuestas las anteriores declaraciones, las partes convienen las siguientes:**

----- **CLAU S U L A S** -----

**PRIMERA:** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar al "MUNICIPIO" el servicio de **TRANSMISIÓN DE INFORMACION MEDIANTE ENTREVISTAS Y BOLETINES REFERENTE A LAS ACCIONES Y SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. FERNÁNDEZ, A TRAVÉS DEL "TELECABLE DE RIOVERDE", S.A. DE C.V.,** y será por un periodo de nueve meses comenzando a partir del día 01 de Enero de 2021 al 30 de Septiembre de 2021.-----

**SEGUNDA:** "EL PRESTADOR" se obliga a desarrollar sus actividades con toda diligencia, puntualidad y profesionalismo a efecto de dejar plenamente satisfecho al "MUNICIPIO", que considere conveniente de acuerdo al tipo o necesidad del caso de que se trate.-----

**TERCERA:** La prestación de servicios que constituyen el objeto del presente contrato se efectuara a través del canal 12 del Cable RV a si lo señalo el "MUNICIPIO" para tal efecto.-----



CIUDAD FERNÁNDEZ  
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021  
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

**CUARTA:** "EL PRESTADOR" se encuentra en total libertad de prestar sus servicios para cualquier otra persona física o moral cuando así lo decida en todo tiempo y lugar siempre y cuando ello no implique conflicto de intereses y no afecte los términos del presente contrato.-----

**QUINTA:** En caso de que el "MUNICIPIO" no esté de acuerdo con el contenido de la transmisión de información y considere que perjudican la imagen del H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ será objeto de rescisión de dicho contrato.-----

**SEXTA:** Ambas partes acuerdan que el pago de los servicios que desarrollara "EL PRESTADOR" será la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/ 100 M.N) de manera mensual con IVA incluido por el periodo comprendido del 01 de Enero del 2021 al 30 de Enero del 2021, por la prestación de servicios de difusión de actividades realizadas por este municipio de Cd. Fernández, este pago tendrá el carácter de compensación de los servicios prestados por única ocasión y no constituirá un sueldo o salario o cualquier otra remuneración que implique relación laboral alguna con "EL MUNICIPIO" limitándose a los alcances del presente contrato.-----

**SEPTIMA:** La vigencia del presente contrato tendrá una duración de nueve meses comenzando a partir del día 01 de Enero de 2021 al 30 de Septiembre de 2021 y por única ocasión para la prestación a que se hace referencia en la cláusula primera del presente contrato.-----

**OCTAVA:** La cantidad que por concepto de pago de los servicios prestados que recibirá "EL PRESTADOR" se le entregara de manera mensual 10 días posteriores a la fecha de recepción de la factura, una vez que se haya realizado la prestación del servicio para la que fue contratado.-----

**NOVENA:** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Rioverde, S.L.P.; renunciado expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros pudiesen corresponderles.-----

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>

002592



GOBIERNO QUE HACE HISTORIA!

**DÉCIMA:** El presente contrato dejara sin efectos a cualquier acuerdo hecho de manera verbal o por escrito con anterioridad a la firma del mismo.

Leído que fue el presente contrato por las partes que en mismo intervienen y debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan que en la celebración del mismo no existe un dolo, error, mala fe, violencia, ni vicio alguno en el consentimiento, por lo que renuncian expresamente a pedir la rescisión o nulidad del presente contrato por cualquiera de estas causas, firmándolo de conformidad por triplicado, en el municipio de Ciudad Fernández, S.L.P, el día 01 del mes de Enero del 2021.

**FIRMAS  
POR EL MUNICIPIO**



H. AYUNTAMIENTO  
C. JOSÉ ALFREDO PÉREZ ORTÍZ  
CD. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MONICA BALDERAS CONTRERAS  
PRESTADOR DEL SERVICIO



SECRETARÍA GENERAL  
LIC. IRMA SALAZAR JUÁREZ  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN 2018-2021

LIC. ROSENDO PECINA ELIZALDE  
SINDICO MUNICIPAL

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>

002591